

IgualdadES



ESTUDIOS

FERNANDO REY MARTÍNEZ

La (jurídica) igualdad de trato (de origen norteamericano) y la (política) igualdad de oportunidades (de origen europeo): conexiones, confusiones y malentendidos

ESTHER SEIJAS VILLADANGOS

La necesaria dimensión autonómica de la ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación

CAROLINA MARTÍNEZ MORENO

Igualdad integral en el empleo

ANA ABA CATOIRA

Discriminación en la comunicación y en la publicidad: Comentario del artículo 22 de la ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación

PATRICIA TAPIA BALLESTEROS

La protección de la igualdad y la no discriminación en el Código Penal. Errores y aciertos de las últimas reformas

ANA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

La tutela procesal en la ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación

MERCEDES IGLESIAS BÁREZ

Políticas públicas y acciones positivas para la promoción de la igualdad en la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación

JONE ELIZONDO-URRESTARAZU

Organismos de igualdad: nuevos estándares, nuevos retos

IGNACIO SOLA BARLEYCORN

La Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato: su encaje en la legislación de la Unión Europea. Riesgos y oportunidades de su puesta en marcha

9

Año v

julio/diciembre

2023

ESTUDIOS

IgualdadES

9

Año v

julio/diciembre

2023

ISSN-L 2695-6403

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la revista IGUALDADES
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

ISSN-L: 2695-6403
D.L.: M 22618-2019

DOI: 10.18042/cepc/IgdES

NIPO: 091-20-040-X (PDF)

NIPO: 091-20-041-5 (HTML)

Fotocomposición: RALI, S.A.

SUMARIO

Año V. Núm. 9, julio/diciembre 2023

ESTUDIOS

FERNANDO REY MARTÍNEZ

La (jurídica) igualdad de trato (de origen norteamericano) y la (política) igualdad de oportunidades (de origen europeo): conexiones, confusiones y malentendidos 13-43

ESTHER SEIJAS VILLADANGOS

La necesaria dimensión autonómica de la ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación 45-77

CAROLINA MARTÍNEZ MORENO

Igualdad integral en el empleo. 79-106

ANA ABA CATOIRA

Discriminación en la comunicación y en la publicidad: comentario del artículo 22 de la ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación. 107-141

PATRICIA TAPIA BALLESTEROS

La protección de la igualdad y la no discriminación en el Código Penal. Errores y aciertos de las últimas reformas. 143-173

ANA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

La tutela procesal en la ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación 175-204

MERCEDES IGLESIAS BÁREZ

Políticas públicas y acciones positivas para la promoción de la igualdad en la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación 205-243

JONE ELIZONDO-URRESTARAZU

Equality bodies: new standards, new challenges. 245-278

IGNACIO SOLA BARLEYCORN

La Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato: su encaje en la legislación de la Unión Europea. Riesgos y oportunidades de su puesta en marcha 279-314

TABLE OF CONTENTS

Year V. Issue 8, July/December 2023

STUDIES

FERNANDO REY MARTÍNEZ

The (legal) equal treatment (of american origin) and the (politic) equal opportunity (of European origin): connections, confusion and misunderstandings 13-43

ESTHER SEIJAS VILLADANGOS

The necessary autonomous dimension of the Integral Equal Treatment and Non-Discrimination Act 15/2022, 12 July 2022 45-77

CAROLINA MARTÍNEZ MORENO

Employment equality 79-106

ANA ABA CATOIRA

Discrimination in communication and advertising: Commentary on Article 22 of Law 15/2022, of July 12, Comprehensive for Equal Treatment and Non-Discrimination. 107-141

PATRICIA TAPIA BALLESTEROS

The protection of equality and non-discrimination on the Spanish Criminal Code. Mistakes and successes in the last legal reforms 143-173

ANA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Procedural protection in the Act for equal treatment and on-discrimination 175-204

MERCEDES IGLESIAS BÁREZ

Public policies and affirmative actions for the promotion of equality in Law 15/2022, of July 12, comprehensive for Equal Treatment and Non-Discrimination 205-243

JONE ELIZONDO-URRESTARAZU

Equality bodies: new standards, new challenges. 245-278

IGNACIO SOLA BARLEYCORN

The Independent Authority for Equal Treatment: Its fitment in the European Union legislation against discrimination. Risks and opportunities of its implementation 279-314

Los trabajos que se recogen en este número de la revista tienen su origen en las contribuciones realizadas por las y los ponentes que intervinieron en el Seminario sobre la Ley 15/2022 Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación. Organismos de igualdad, celebrado en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en el mes de junio de 2023, dirigido por los profesores Fernando Rey Martínez y Cristina Elías Méndez.

COLABORAN

FERNANDO REY MARTÍNEZ

Fernando Rey Martínez, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Valladolid. Autor de varios libros, capítulos y artículos, su campo de investigación principal es el derecho fundamental de igualdad. Entre sus últimas monografías se cuentan *Derecho Antidiscriminatorio* (2.ª ed., 2023) y *Segregación escolar en España* (2020). Ha recibido los premios Francisco Tomás y Valiente del CEPCCO, de la revista *La Ley* y del Instituto de Cultura Gitana, entre otros. Ha sido consejero del Consejo Consultivo de Castilla y León y consejero de Educación de la Junta de Castilla y León (2015-2019). Ha participado en la elaboración de varias leyes estatales y autonómicas y planes de igualdad.

ESTHER SEIJAS VILLADANGOS

Es licenciada en Ciencias Políticas y Sociología (UCM) —premio de licenciatura— y Derecho (UNED). Doctora en Derecho Constitucional (ULE), premio extraordinario. Catedrática de Derecho Constitucional desde el año 2019. Autora de nueve monografías, entre la que destacan: *Sanidad y Constitución. Nuevos retos* (2023) y *Estrategias participativas para la resolución extrajudicial de conflictos territoriales en los Estados compuestos: estudio comparado (Canadá, Estados Unidos y España)* (2019). También es autora de artículos y capítulos de monografías. Ha disfrutado de estancias de investigación en Golden Gate University, San Francisco (2023), Universidade do Porto (2021), Centre for Constitutional Comparative Law, Melbourne (2019), George Mason University (Arlington), Rutgers Law University (New Jersey) (2017) y en University College of Dublin (Dublín) (2015). La trayectoria investigadora ha estado cualitativamente centrada en el estudio de cuestiones vinculadas a la organización territorial, a los derechos sociales de personas mayores y pacientes, a la forma de gobierno parlamentaria y a la incidencia de las nuevas tecnologías en los procesos democráticos y participativos.

CAROLINA MARTÍNEZ MORENO

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Oviedo. La igualdad, en especial, entre mujeres y hombres, constituye

una de sus líneas de investigación, que ha dado lugar a múltiples publicaciones, entre las que destaca el libro *Brecha salarial de género y discriminación retributiva: causas y vías para combatirlas* (2019), que fue Premio de Investigación Aula Lola Martínez de la UCLM, y que ha dado lugar a otras varias publicaciones y múltiples actividades divulgativas y de formación, específicamente en materia de discriminación económica y salarial, planes de igualdad, conciliación y corresponsabilidad y prevención y lucha frente a los acosos, dirigidas a organizaciones, empresas y Administraciones públicas y organismos de ellas dependientes. Integrante del grupo de investigación en Derecho Social de la Universidad de Oviedo, galardonado con el Premio Alicia Salcedo, que otorga por la defensa del valor de igualdad el Colegio de Abogados de Oviedo (edición 2020). Delegada del rector para la Unidad de Igualdad de la Universidad de Oviedo (septiembre de 2010 a diciembre de 2012), y copresidenta de la Comisión de Igualdad de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (AEDTSS) hasta el pasado 26 de mayo de 2023. Ha sido también presidenta de la CCNCC (2008-2012).

ANA ABA CATOIRA

Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de A Coruña. Especialista en tratamiento no sexista de la información (Universidad de Castellón/Isonomía), miembro de la Red Feminista de Derecho Constitucional, de Referentes Galegas y del Centro de Estudios de Xénero e Feministas (CEXEF). Socia del Observatorio para el Estudio del Impacto Ético y Social de la Inteligencia Artificial. Autora de varias monografías, capítulos de libro y artículos de revista, en gran número sobre estudios de género y derechos de las mujeres. Sus últimas publicaciones, centradas en derecho digital y de la inteligencia artificial son: *La era de la ciudadanía conectada: digitalización y retos del futuro desde una perspectiva de género*; *Derechos de igualdad, personas con discapacidad y mayores en el entorno digital (VIII, XI y XII)*; *Discriminación a través de datos públicos sin perspectiva de género y discriminación digital*; *El acceso prioritario a la vivienda de las mujeres víctimas de violencia de género: necesidad o demanda*; *Los algoritmos en la vida de las personas: la transparencia o derecho a saber como garantía de los derechos fundamentales en su relación con la IA*.

PATRICIA TAPIA BALLESTEROS

Profesora titular de Derecho Penal en la Universidad de Valladolid. Miembro del Observatorio de Derechos Humanos de la UVA y de su Clínica

Jurídica. Autora de diferentes monografías, capítulos de libro y artículos en relación con la igualdad y la no discriminación destacan: *La discriminación laboral: análisis del artículo 314 del Código Penal* (2014); codirectora de *Retos pendientes en el camino hacia la igualdad de las mujeres en el siglo XXI* (2021); «El discurso de odio del art. 510.1.a del CP español: la ideología como un Caballo de Troya entre las circunstancias sospechosas de discriminación» (*Política Criminal*, 2021); «Aplicación de la agravante genérica antidiscriminatoria por motivos de ideología vs. agravante de odio ideológico», en Teijón Alcalá (dir.), *El odio como motivación criminal* (2022).

ANA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Profesora contratada doctora de Derecho Procesal en la Universidad de Santiago de Compostela. Autora de más de ochenta publicaciones entre libros, capítulos de libro y artículos, entre las que destacan las monografías *La carga de la prueba en supuestos de discriminación: su regulación en el proceso civil* y *Una cuestión de género: Ruth Bader Ginsburg o la lucha por la igualdad*. Entre sus líneas de investigación destacan la prueba civil y penal, la perspectiva de género aplicada al derecho procesal y la vinculación entre el derecho y las artes.

MERCEDES IGLESIAS BÁREZ

Profesora contratada doctora de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca y profesora afiliada de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Subdirectora de la Cátedra de Derecho Comparado Profesor Lucio Pegoraro de la Universidad de Salamanca. Miembro del Centro de Partidos Políticos de la UNED. Desarrolla sus líneas de investigación en temas de democracia, partidos políticos, derechos de las mujeres y del colectivo LGTBI+.

JONE ELIZONDO-URRESTARAZU

Senior Legal and Policy Officer en Equinet, donde se enfoca, entre otras responsabilidades, en la promoción e implementación de legislación relacionada con la igualdad y la no discriminación. Su labor también se centra en el establecimiento de estándares para los organismos de igualdad. Licenciada en Derecho Económico por la Universidad de Deusto y máster y

doctorado europeo en Derecho otorgados por la Universidad de Deusto, la Universidad Ramon Lull y la Universidad Pontificia de Comillas. Su tesis doctoral, calificada *suma cum laude*, se enfocó en el tema de la discriminación múltiple e interseccional en el contexto del derecho de la Unión Europea. A lo largo de su carrera, ha trabajado tanto en el ámbito académico como en organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales, además de colaborar con organizaciones paneuropeas, entre las que destacan el Consejo de Europa, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Red Europea de Expertos Legales en Igualdad de Género y No Discriminación. Ha coordinado y contribuido como autora en diversas publicaciones relacionadas con la igualdad y la no discriminación, además de participar activamente en numerosos seminarios web y conferencias sobre estos temas.

IGNACIO SOLA BARLEYCORN

Licenciado en Derecho por la Universidad de Autónoma de Madrid, máster en Cooperación al Desarrollo Sostenible y Ayuda Humanitaria por la Universidad de Comillas, en Dirección Pública y Liderazgo por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y en Derechos Humanos, Democracia y Globalización por la Universitat Oberta de Catalunya. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Actualmente, ejerce sus funciones como subsecretario de Igualdad. Con anterioridad, ha ocupado, entre otros, los puestos de secretario general técnico del Ministerio de Igualdad, director general para la Igualdad de Trato y Diversidad en el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, subdirector general de Cooperación Interna y Externa en el Instituto de la Juventud y experto nacional destacado en la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La revista *IgualdadES* publica trabajos de investigación originales y artículos de revisión y comunicación científica sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de su autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor, así como la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos.

De cada trabajo se mandarán dos versiones, una en la que figuren todos los datos personales tal como se especifica más abajo y otra anonimizada, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de su autoría.. En concreto, las referencias bibliográficas a obras del quien firme el artículo deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en su versión final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de autoras y autores, el conocimiento y aceptación de estas instrucciones. Asimismo, mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la revista *IgualdadES*, se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

Idioma de los originales

La revista *IgualdadES* publica trabajos en español y en inglés. En ambos casos, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de dicha lengua.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluyendo notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre de autor/a o autores/as, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es la persona destinataria de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios y artículos de revisión y comunicación científica llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se incluirá un sumario que recoja los epígrafes en los que se divida el original. La iluminación tipográfica de encabezamientos (sin sangrados, justificación completa) distinguirá dos tipos de apartados:

I. (Numeración romana) TÍTULO DEL APARTADO DE PRIMER NIVEL (en mayúscula y en el mismo tamaño de letra que el trabajo).

1. (Numeración arábica) TÍTULO DEL APARTADO DE SEGUNDO NIVEL (en mayúscula y en tamaño 11 puntos).

El sumario se limitará a estos dos tipos de apartados, conforme al siguiente ejemplo:

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. UN CATÁLOGO DE DIFICULTADES. III. LA CONSAGRACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA. IV. EL SIGNIFICADO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA: 1. El derecho fundamental a la vida como garantía. 2. La problemática vis expansiva del deber estatal de protección. V. DERECHO A LA VIDA Y DERECHO A DISPONER DE LA VIDA PROPIA. VI. REFLEXIONES FINALES. Bibliografía. .

Proceso de publicación

La revista *IgualdadES* acusará recibo de todos los originales. El consejo de redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones debidamente justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por especialistas sin vinculación con la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses, comunicándose en todo caso a quien haya remitido el original. Una vez aceptado el artículo, se podrá requerir a su responsable la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *IgualdadES* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *IgualdadES* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente debe revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La revista *IgualdadES* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales

científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

**Nómina de evaluadores/as externos/as de la revista
Números 6 hasta 9 (enero-junio 2022 a julio-diciembre 2023)**

Sonia Laura Carcelén García, *Universidad Complutense de Madrid*
Lidia Maestro Espínola, *Universidad Complutense de Madrid*
Ignacio Álvarez Rodríguez, *Universidad Complutense de Madrid*
Ainhoa Uribe Otalorra, *C.E.U. San Pablo*
Javier Alvarado, *UNED*
María José Ciauriz, *UNED*
Irene de Lamo, *UC3M*
Clara Souto Galván, *URJC*
Alba Soriano Arranz, *Universidad de Valencia*
Nuria Reche Tello, *Universidad Miguel Hernández*
María Luisa Martín Hernández, *Universidad de Salamanca*
Almudena Rodríguez Moya, *UNED*
Miguel Ángel Ramiro Avilés, *Universidad de Alcalá Henares*
Arantza Campos Rubio, *Universidad del País Vasco*
Lourdes Santos Perez, *Universidad de Salamanca*
Maria Inmaculada Valeije Álvarez, *Universidad de Santiago Compostela*
Ramon Ragues, *Universidad Pompeu Fabra*
Maria Marta Gonzalez Tascon, *Universidad de Oviedo*
Sergio Cámara, *UNED*
Carmen Montesinos, *Universidad Complutense de Madrid*
Tasia Aranguez, *Universidad de Granada*
Laura Redondo Gutiérrez, *Universidad de Vigo*
Teresa González Pérez, *Universidad de Lleida*
María José Hernández Serrano, *Universidad de Salamanca*
Ana Marrades, *Universidad de Valencia*
Celia Prados, *Universidad de Córdoba*
Vicenta Tasa Fuster, *Universidad de Valencia*
Encarna Carmona Cuenca, *Universidad de Alcalá Henares*
María Isabel Álvarez Vélez, *Universidad Pontificia Comillas*
Carlos Villagrasa, *Universidad de Barcelona*
Eva Martínez Hernández, *Universidad del País Vasco*
Ana Aba Catoira, *Universidad de Coruña*
Amalia Balaguer Pérez, *UNED*
Leyre Burguera, *UNED*
Mar Esquembre Cerdá, *Universidad de Alicante*
Daniel Pérez del Prado, *UC3M*
Fernando Pinto Hernández, *URJC*
Marta Seiz, *UNED*
Julia Ramiro, *UNED*
Matteo Nicolini, *Universidad de Verona*
Marta Martínez Arnáiz, *Universidad de Burgos*
Concha Roldán Panadero, *CSIC*
Javier Sierra Rodríguez, *UNED*
Adoración Guamán, *Universidad de Valencia*
María Salvador, *UNED*
Nieves Saldaña, *Universidad de Huelva*
Rosario Tur Ausina, *Universidad Miguel Hernández*
Fernando Reviriego Picón, *UNED*
Luis Deltell Escolar, *Universidad Complutense de Madrid*
María Ángeles Santos Pérez, *Universidad Miguel de Cervantes*
María José Benítez, *Universidad de Málaga*

Xulio Xose Ferreiro Baamonde, *Universidad de Coruña*
Cristina Alonso Salgado, *Universidad de Santiago Compostela*
Carolina Villacampa, *Universidad de Lleida*
Ana Pérez Cepeda, *Universidad de Salamanca*
Cristobal Molina Navarrete, *Universidad de Jaén*
Carolina Martínez Moreno, *Universidad de Oviedo*
Miguel Ángel Presno Linera, *Universidad de Oviedo*
Beatriz Rodríguez Sanz de Galdeano, *Universidad Pública de Navarra*
María José Romero Ródenas, *UCLM*
Gloria Rojas Rivero, *Universidad de La Laguna*
Pastora García Álvarez, *Universidad Pablo Olavide*
Rafael Alcácer Guirao, *URJC*
Federico Bueno de Mata, *Universidad de Salamanca*
Roser Casanova i Martí, *Universidad Rovira Virgili*
Juana Goizueta Vertiz, *Universidad del País Vasco*
Miguel Agudo Zamora, *Universidad de Córdoba*
Javier Tajadura, *Universidad del País Vasco*
Silvia Bagni, *Universidad de Bologna*
Laura Hernández Llinás, *Universidad de Salamanca*
Inmaculada Benavente Torres, *Universidad de Córdoba*
Gema Quintero Lima, *UC3M*
Lorena Chano Regaña, *Universidad de Extremadura*
Juan F. Sánchez Barrilao, *Universidad de Granada*
Mario Hernández Ramos, *Universidad Complutense de Madrid*
José Luis Domínguez Álvarez, *USAL*
Juan F. Rodríguez Ayuso, *UNED*
Octavio Salazar Benitez, *Universidad de Córdoba*
María Macías Jara, *Universidad de Alcalá Henares*
María Aranzazu Moretón Toquero, *Universidad de Valladolid*
Juan Manuel Bautista Jiménez, *0*
Onoelia Morales Romo, *USAL*
Gonzalo Carranza, *Universidad de Autónoma de Madrid*

Directora

Cristina Elías Méndez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Subdirector

Emilio Pajares Montolío, *Universidad Carlos III de Madrid*

Secretario

Sergio Martín Guardado, *Universidad de Salamanca*

Vocales

Mercedes Bengoechea Bartolomé, *Universidad de Alcalá*
Mariana Canotilho, *Universidade de Coimbra*
Jorge Cardona Llorens, *Universitat de València*
Mar Esquembre Cerdá, *Universitat d'Alacant*
Ángela Figueruelo Burrieza, *Universidad de Salamanca*
Itziar Gómez Fernández, *Universidad Carlos III de Madrid*
Teresa Jurado Guerrero, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Patricia Laurenzo Copello, *Universidad de Málaga*
Laura Nuño Gómez, *Universidad Rey Juan Carlos*
Sabrina Ragone, *Università di Bologna*
Fernando Rey Martínez, *Universidad de Valladolid*
Carmen Sáez Lara, *Universidad de Córdoba*
Asunción Ventura Franch, *Universitat Jaume I*

Consejo Científico

Francisco Balaguer Callejón, *Universidad de Granada*
María Luisa Balaguer Callejón, *Universidad de Málaga*
Paloma Biglino Campos, *Universidad de Valladolid*
Paola Bilancia, *Università degli Studi di Milano*
Gregorio Cámara Villar, *Universidad de Granada*
Valentina Colcelli, *Consiglio Nazionale delle Ricerche-Istituto di Fisica Applicata Nello Carrara*
Enriqueta Chicano Jávega, *Tribunal de Cuentas*
María Elisa Chuliá Rodrigo, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Laura Díez Bueso, *Universitat de Barcelona*
Teresa Freixes Sanjuán, *Universitat Autònoma de Barcelona*
Yolanda Gómez Sánchez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Tania Groppi, *Università degli Studi di Siena*
Vitulia Ivone, *Università degli Studi di Salerno*
José Antonio Montilla Martos, *Universidad de Granada*
Soledad Murillo de la Vega, *Universidad de Salamanca*
Eva-Maria Poptcheva, *Servicio de Estudios del Parlamento Europeo*
Amparo Rubiales Torrejón, *Universidad de Sevilla*
Remedio Sánchez Ferriz, *Universitat de València*
Ana Sánchez Lamelas, *Universidad de Cantabria*
Joaquín Sánchez-Covisa, *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*
Julia Sevilla Merino, *Universitat de València*
Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*

